

BASES LEGALES **ACCIÓN “MUÉVETE POR RECICLAR MEJOR”**

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

MADRE CONTENIDOS CREATIVOS S.L. con NIF B-02715290, con domicilio en Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41014, Folio 151, Hoja M-27363 (en adelante, la **“Entidad Organizadora”** o la **“Promotora”**), es la organizadora y responsable de la acción promocional **“Muévete por reciclar mejor”** (en adelante, la **“Promoción”**) a solicitud de ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A con CIF A81601700 y domicilio social en calle Cardenal Marcelo Spínola, 14. 2^a planta. 28016 Madrid (en lo sucesivo, **“ECOEMBES”**).

La titularidad de esta Promoción pertenece a Limpieza Pública y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal del Ayuntamiento de Sevilla (“Lipasam”) a pesar de que la ejecución de la misma es responsabilidad de ECOEMBES, quien actúa como colaborador mediante el convenio establecido entre ambas entidades.

Las bases de esta Promoción estarán disponibles para los usuarios a través del personal colaborador, tal y como se definen más adelante. Los usuarios deberán consultar las bases antes de la entrega del formulario de contacto, según se indica más adelante.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción que se llevará a cabo está ligada a una Acción de Street Marketing, tal y como se define en la cláusula 6 siguiente, con impacto para los habitantes en la ciudad de Sevilla, con la finalidad de concienciarles y sensibilizarles a que reciclen más y mejor los envases domésticos en los contenedores amarillos y azules.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

El ámbito de actuación de esta Promoción es la ciudad de Sevilla, en las localizaciones (en adelante, el **“Ámbito Territorial”**) y fechas (en adelante, el **“Ámbito Temporal”**) que se indican a continuación:

- Fase 1: 19 y 20 de diciembre, Distrito San Pablo-Santa Justa (Parque Cruz del Campo).
- Fase 2: 9 y 10 de enero, Distrito Bellavista-La Palmera (Parque del Paseo de Europa).
- Fase 3: 16 y 17 de enero, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. El día 16 de enero la “Promoción” estará situada en Plaza Albaicín y el 17 de enero en Parque Infantil Calle Jesús Divino Perdón.

- Fase 4: 23 y 24 de enero, Distrito Los Remedios (Parque de los Príncipes).
- Fase 5: 30 y 31 de enero, Distrito Norte (Plaza Diputado Ramón Rueda).

ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora se reservan el derecho a modificar el Ámbito Temporal y el Territorial, a prolongar, modificar, recortar, anular o cancelar la presente Promoción en caso de que las circunstancias, a su juicio, así lo aconsejaren y en ningún caso podrán ser considerados responsables ante los participantes de estas modificaciones.

4.- EL PREMIO

El premio a sortear entre quienes cumplan con los requisitos de la Promoción, establecidos en las cláusulas 5 y 6, consiste en 1 cena para dos personas (menú degustación con maridaje de vino incluido) en el Restaurante Az-Zait, (canjeable durante los 6 meses posteriores a la comunicación del premio de los ganadores), situado en la Plaza de San Lorenzo, 1 en el Casco Antiguo de Sevilla (en adelante, el “Premio”). Se sortearán 5 Premios, uno por cada fase de acción.

El valor total de premio es de 1500€, impuestos incluidos. A cada ganador se le entregará 1 Premio cuyo valor asciende a 300€.

No se permitirá la sustitución o transferencia de este Premio ni su canje por su valor en metálico.

Asimismo, la Entidad Organizadora y/o Ecoembes se reserva el derecho a sustituir el Premio por uno de mayor o igual valor.

5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar en la Promoción, de forma gratuita, toda persona física que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Personas físicas mayores de 18 años. ECOEMBES ni la Entidad Organizadora se hace responsable del acceso o uso indebido por parte de menores de esta edad.
2. Residir en la ciudad de Sevilla.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, empleados de la Entidad Organizadora, ECOEMBES, y/o proveedores).

De igual modo, no podrán participar en la Promoción aquellas personas que manifiesten, en cualquier momento del Periodo de Duración, de forma expresa y proactiva, su oposición al tratamiento de sus respectivos datos personales.

ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora se reserva el derecho a impedir la participación en la Promoción de toda persona que no cumpla con los requisitos de participación anteriormente mencionados; o que no cumpla con las normas más elementales de educación y respeto hacia el personal colaborador y/o resto de participantes.

En estos supuestos, la exclusión de los participantes no generará responsabilidad para ECOEMBES y/o la Promotora.

6.- MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

La Promoción se desarrollará a través de una acción de Street Marketing que consistirá en la realización de una serie de juegos dirigidos por el personal colaborador.

Aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la base anterior podrán optar a participar en el sorteo del Premio.

Para ello, los participantes deberán superar, al menos, uno de los 3 juegos siguientes:

- **Tiro al envase:** el participante deberá derribar correctamente 3 envases del contenedor amarillo con la pelota amarilla y 3 envases del contenedor azul con la pelota azul. Es decir, 6 en total.
- **Encesta el envase:** el participante deberá encestar correctamente 3 envases del contenedor amarillo en la canasta amarilla y 3 envases del contenedor azul en la canasta azul. Es decir, 6 en total.
- **Cada envase en su urna:** el participante deberá meter 3 bolas con su envase correcto en la urna del mismo color. Es decir, 9 en total.

Aquellos participantes que hubiesen superado, al menos, 1 de los juegos anteriores, deberán leer las presentes bases, llenar y entregar al personal colaborador el formulario de contacto con los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico) y firmar el consentimiento para participar en esta Promoción.

La entrega del formulario implicará la aceptación incondicionada de las presentes bases legales y política de tratamiento y protección de datos.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación conllevará la exclusión automática de la participación en el sorteo del Premio.

Solo se podrá presentar un formulario de contacto por persona durante todo el Periodo de Duración de la Promoción, que, cumpliendo con los requisitos

establecidos en la cláusula 5 anterior, haya superado al menos 1 de los juegos y haya entregado al personal colaborador el formulario de contacto.

Se eliminarán aquellos formularios duplicados tanto en una fase como en las 5 que forman parte de esta acción promocional.

La exclusión, en los supuestos previstos anteriormente, no genera responsabilidad alguna para ECOEMBES ni para la Entidad Organizadora.

Cada uno de los formularios debidamente cumplimentado se depositará en la caja identificada a tal efecto en cada una de las ubicaciones de las Fases. Finalizado el Periodo de Duración, las cajas quedarán cerradas hasta el momento del sorteo ante Notario.

7.- SELECCIÓN, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Una vez finalizado el Periodo de Duración y antes del 28 de Febrero de 2026, se realizará el sorteo ante Notario.

Por cada Fase se presentará una caja con las papeletas y se realizará el sorteo.

De cada Fase saldrá un solo ganador y 2 suplentes en caso de que a alguno de los ganadores no se le pudiera localizar, no se personara o no cumpliera los requisitos y fuera descalificado. Por lo tanto, en total habrá 5 ganadores y 10 suplentes.

Una vez seleccionados los 5 ganadores del sorteo y los 10 suplentes ante Notario, la Promotora se pondrá en contacto con ellos mediante correo electrónico al indicado en el formulario de contacto.

El ganador deberá contestar al email de la Promotora por esta vía en un plazo máximo de 72 horas desde la comunicación del resultado, para aceptar el Premio e indicar los datos necesarios para poder hacerle entrega del Premio.

En particular, se requerirá a los ganadores el envío de copia de su Documento Nacional de Identidad para verificar que son mayores de edad y que son residentes de la ciudad de Sevilla, así como su dirección postal.

Si la persona ganadora no contestara o no enviara la información solicitada dentro del plazo indicado, o bien no fuera localizada con los datos facilitados en el formulario para solicitar el Premio, o bien no se pudiera entregar el Premio por causas no imputables a la Promotora, perderá el derecho a recibir el Premio.

En caso de que el ganador pierda el derecho a recibir el Premio conforme a lo indicado previamente, la Entidad Organizadora contactará con el ganador suplente correspondiente. En caso de que este no contestara ni enviara la información solicitada dentro del plazo otorgado, o bien no fuera localizado posteriormente con los datos facilitados en el formulario para solicitar el Premio,

o bien no se pudiera entregar el Premio, perderá el derecho a recibir el Premio y, por tanto, el Premio quedará desierto sin que ello implique responsabilidad alguna ni para ECOEMBES ni, en su caso, para la Entidad Organizadora.

La Promotora será quien, una vez reclamado siguiendo las instrucciones y tras la verificación de los datos y cumplimiento de los requisitos de las Bases Legales, envíe el Premio a los ganadores.

La Promotora acordará con el ganador la noche en la que quiere disfrutar del Premio, sujeto a la disponibilidad de fechas del restaurante y válido hasta seis meses después de la notificación al ganador.

ECOEMBES ni, en su caso, la Entidad Organizadora, será responsable de la correcta entrega del Premio en el caso de que los datos personales facilitados por los ganadores fueran erróneos o incompletos.

La comunicación a los ganadores se realizará durante el mes de febrero de 2026.

ECOEMBES y la Entidad Organizadora se reservan el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de la Promoción o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

La eliminación de cualquier participante como consecuencia de la apreciación de fraude no genera responsabilidad para ECOEMBES ni para la Entidad Organizadora.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados para cualquier forma de participación conllevará la exclusión automática de la participación en el sorteo, sin responsabilidad alguna para ECOEMBES, ni para la Entidad Organizadora.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

Todo participante autoriza expresamente y mediante la participación en el sorteo, el uso de los documentos y/o grabaciones audiovisuales para gestionar y llevar a cabo el sorteo, así como su posterior utilización para fines docentes y/o culturales, sin ánimo de lucro ni fines comerciales lo que incluirá su reproducción, publicación, difusión y comunicación pública en cualquier procedimiento, modalidad, medio y/o soporte, ya sea de forma individual o formando parte de una colección sin límite temporal ni territorial alguno.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa a los participantes del sorteo de que sus datos personales serán tratados por ECOEMBES en su condición de responsable del tratamiento.

ECOEMBES tratará los datos personales aportados en el formulario específicamente su imagen, nombre, apellidos, email y DNI, así como domicilio a efectos de notificaciones (en adelante, los "Datos Personales de los Participantes") para permitir la inscripción del participante en el Sorteo, gestionar la entrega o disfrute del Premio en caso de resultar ganador, así como cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

Si como consecuencia de la participación en el sorteo el participante proporciona datos personales de terceros, ECOEMBES informa al participante de su obligación de haber informado a dichos terceros, con carácter previo a facilitar los datos, de las previsiones aquí recogidas en materia de protección de datos, así como a obtener el consentimiento por escrito de dichos terceros o de sus representantes legales (en el caso de ser progenitores, deberá estar firmada por ambos) para el tratamiento de los datos por parte de Ecoembes.

ECOEMBES tratará dichos datos para las siguientes finalidades:

1. Gestión de su participación en el sorteo, adjudicación del premio y publicidad de los resultados. El tratamiento de los datos con esta finalidad estará basado en la ejecución de la relación contractual. ECOEMBES se pondrá en contacto con el ganador para gestionar la redención del premio obtenido al haber resultado ganador del sorteo en el que el participante se inscribió y participó de forma voluntaria, y sus datos se publicarán en la cuenta corporativa de ECOEMBES y en sus redes sociales en Instagram y Facebook.
2. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa. Tratamiento necesario para que ECOEMBES cumpla con las obligaciones legales que pudieran derivar de la relación mantenida con los participantes, incluyendo la atención de los derechos en materia de protección de datos.

ECOEMBES no cederá sus datos personales, salvo a autoridades y organismos competentes, juzgados, tribunales o cualesquiera otros terceros legitimados conforme a la normativa aplicable, así como a la red social Instagram como parte de la publicación del resultado del Sorteo. La publicación de los datos en Instagram y/o Facebook implicará potencialmente la realización de una transferencia internacional de datos garantizada por el Data Privacy Framework como Decisión de Adecuación de la Comisión Europea al encontrarse Instagram adherido a este instrumento. Igualmente, terceros proveedores de ECOEMBES en el marco de la prestación de sus servicios podrán tener acceso a sus datos personales en relación a las finalidades sobre las que está siendo informado y en especial, aquellos relacionados con el otorgamiento del premio correspondiente. Estos proveedores sólo accederán a los datos personales para llevar a cabo sus servicios en nombre y por cuenta de ECOEMBES, bajo obligación de confidencialidad y siguiendo siempre sus instrucciones y sin que en ningún momento puedan utilizar dichos datos para fines propios y/o

finalidades no autorizadas. Sus datos personales no serán objeto de transferencia internacional.

ECOEMBES conservará los Datos Personales de los Participantes durante su participación en el programa y hasta que la finalidad para la cual fueron recogidos no sea aplicable. Una vez finalizado el mismo, ECOEMBES conservará los datos personales debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante o por obligación legal. ECOEMBES procederá a la supresión definitiva de sus datos una vez transcurridos dichos plazos.

ECOEMBES informa a los participantes sobre la posibilidad que le asiste de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento, mediante solicitud por escrito dirigida a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección Ecoembes Entidad Administradora, S.L.U. calle Cardenal Marcelo Espínola, 14, 2^a planta, 28016, Madrid. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es si considera que ECOEMBES ha vulnerado sus derechos.

10.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora se exime de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones que puedan derivarse por la participación en la Promoción, así como de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute de los Premios que pudieran sufrir el premiado o terceros.

La aceptación de los Premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora quedará eximida de toda obligación o compensación hacia los participantes si hubiera de ser anulada o suspendida la Promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora no será responsable por el mal funcionamiento de las redes de comunicaciones electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción y/o comunicaciones y, especialmente, por actos externos de mala fe. ECOEMBES y/o la Entidad Organizadora tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a su conducta.

ECOEMBES queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad con respecto al estado de funcionamiento u otras incidencias que pudieran surgir en relación con el disfrute del Premio. Tal responsabilidad será asumida íntegramente por la Promotora o, en su caso, por el responsable de la actividad que constituye el Premio.

De igual modo, ECOEMBES queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a la publicidad de la Promoción o la campaña promocional, incluida la información facilitada en formularios de contacto, en su caso, realizada por la Promotora. Tal responsabilidad será asumida íntegramente por la Promotora.

11.- LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente sorteo se rige por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre él será sometido a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

27 de Noviembre de 2025

